

## "Año de la Consolidación del Mar de Grau" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 10 de febrero de 2016

Por cuanto: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 003 de la fecha, la Carta N° 01-08-16-RMPMC-AMC-J del regidor Prof. Aristides Mejía Cercado. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de Asseñores (as) Regidores (as) presentes: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Juiz, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Pernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos cocal, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que ma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la Carta N° 01-08-16-RMPMC-AMC-J del regidor Prof. Aristides Mejía Cercado, mediante la cual pide en calidad de urgente se apruebe la elaboración y ejecución de un perfil de proyecto de la construcción del sistema de drenaje de las calles en la localidad de Juanjuí. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la elaboración y ejecución de un perfil de proyecto de la construcción del sistema de drenaje de las calles en la localidad de Juanjuí, con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ**:



## "Año de la Consolidación del Mar de Grau" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

**Artículo Primero.- APROBAR**, la elaboración y ejecución de un perfil de proyecto de la construcción del sistema de drenaje de las calles en la localidad de Juanjuí, solicitado mediante Carta N° 01-08-16-RMPMC-AMC-J de fecha 08 de febrero de 2016.

rtículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia e Asesoría Jurídica, Subgerencia de Programación e Inversiones, y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ASESORIA PRO JUANJUN SE

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase

Municipalidad Provincial

Mapriscol Caceres

Jeanjul Region San Martin - Per

ALCALDE